

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 24 de Enero de 1876.

Abierta la sesion á las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retortillo y con asistencia de los Sres. Ortiz de Zárate, Moreno, Balenchana y San Millan, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron las resoluciones siguientes:

Declarar sustituido del servicio militar al mozo núm. 57 del sorteo de Aranjuez para el remplazo de 100.000 hombres, Ricardo Rodriguez Vallejo.

Disponer que por la imprenta del Hospicio se tiren 500 ejemplares del reglamento fijando los derechos pasivos de los empleados dependientes de la Corporacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion; certifico.—El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion de 28 de Enero de 1876.

Abierta á las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retortillo y con asistencia de los Sres. Ortiz de Zárate, Moreno, Balenchana y San Millan, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de asuntos de quintas, obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Del segundo reemplazo de 1875.

MADRID.—Latina.

Félix Saez Garrido..... Exceptuado como hijo de sexagenario.
José Perez Vega..... Ingresó en caja.

Villaviciosa de Odon.

Andrés Morales Fernandez..... Ingresó en caja.

Palacio.

64 Bruno Perez Muñoz..... Falleció.
297 Emilio Carmona Llorens..... Sustituyó.

Inclusa.

Rafael Escobar Ortega..... Pendiente de ampliacion de expediente.

Hospicio.

5 Julian Castro Rodriguez..... Se le declaró soldado.
142 Enrique Gorostiza..... Redimió.
Adicionado.—Eugenio Escosura Tablares..... Idem.

Da la tercera reserva de 1874.

Centro.

Adicionado.—Ildefonso Diaz Perez.... Exceptuado como casado.

Audiencia.

Adicionado.—Francisco Fernandez Rodriguez..... Ingresó en caja

DE OTRAS PROVINCIAS.—Del segundo reemplazo de 1875.

LUGO.—San Cosme.

Miguel Díez Lopez..... Ingresó en caja.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion; certifico.—El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Administracion Central.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por orden de 14 de Agosto de 1873, esta Direccion general ha señalado el dia 26 del próximo mes de Febrero, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de terminacion de los trozos 2.º al 6.º de la seccion de Badajoz á Alburquerque, en la carretera de tercer orden de Badajoz á San Vicente por Alburquerque, por su presupuesto de contrata de 254.683 pesetas 8 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Badajoz ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 12.800 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1876.—El Director general, E. Garrido.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de terminacion de los trozos 2.º al 6.º de la seccion de Badajoz á Alburquerque, en la carretera de tercer orden de Badajoz á San Vicente por Alburquerque, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese deter-

minadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de 13 de Noviembre de 1875, esta Direccion general ha señalado el dia 26 del próximo mes de Febrero, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 4.º de la seccion de Puente de Porcia á la Vega de Rivadeo, en la carretera de segundo orden de Villalba á Oviedo, por su presupuesto de contrata de 404.138 pesetas 57 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 20.200 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1876.—El Director general, E. Garrido.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 4.º de la seccion de Puente de Porcia á la Vega de Rivadeo, en la carretera de segundo orden de Villalba á Oviedo, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada

toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Andres Salinas Menendez y su mujer, cuyos paraderos se ignoran, á fin de que dentro del término de 10 días comparezcan al referido Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración como testigos en causa que se sigue contra José Alecha Medina sobre haberse fingido autoridad; apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1876.—Antonin Murga.

Buenavista.

D. Celestino de Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

Por la presente cito y llamo á D. Manuel Lopez Martinez, cuya naturaleza, vecindad y señas personales se ignoran, empleado que ha sido de la Comision de Hacienda de España en el extranjero, Seccion de Londres, á fin de que dentro del término de seis meses se presente en este Juzgado ó en la cárcel nacional de Villa á dar sus descargos en causa criminal que contra el mismo se sigue por abandono de destino y malversacion de caudales públicos; apercibiéndole de que no presentándose dentro de dicho término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez requiero á todas las Autoridades civiles y militares, policía judicial y demas agentes de aquellas, para que tan luego como tengan noticia del paradero del expresado D. Manuel Lopez Martinez procedan á su prision, haciendo sea conducido á la cárcel pública de Villa de esta capital, donde lo dejen á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 26 de Enero de 1876.—Luis Bahía de Urrutia.—Por mandado de su señoría, Pedro José Vigil.

Centro.

D. Francisco Bernad y Ramirez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte.

Por la presente requisitoria se llama á Bernardo Beltran Mendoza, natural de Bertavillo (Palencia); hijo de Bernardo y de Josefa, soltero, del comercio y de 25 años, procesado por lesiones, y que no ha sido hallado en el domicilio que tenía en la calle del Espejo, núm. 6, tienda, para que dentro del término de ocho días comparezca en el referido Juzgado, piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, para la práctica de una diligencia; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á todas las Autoridades competentes que si tuviesen noticia del paradero del Bernardo Beltran lo pongan en conocimiento del Juzgado á los efectos oportunos.

Dado en Madrid á 10 de Enero de 1876.—Francisco Bernad.—El Escribano, Manuel Martinez.

Hospital.

D. Felipe Valero y Seriola, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Atienza, cuyo domicilio y paradero se ignora, que trató de introducir en esta capital el 20 de Diciembre próximo pasado por el fielato del Mediodía un carro cargado con 18 pellejos de vino sin el correspondiente pago de derechos de consumos, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito á prestar primera declaración en la causa que me hallo instruyendo por estafa; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades procedan á su detencion y presentacion al efecto indicado.

Dado en Madrid á 24 de Enero de 1876.—V.º B.º.—Felipe Valero.—Victor Moreno.

Para cumplimentar un exhorto procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pedro de la ciudad de Barcelona, se cita á Doña Rosa Mestre, de esta vecindad, cuya habitacion se ignora, esposa legítima que se dice ser de D. Mateo Nuevo, para que comparezca dentro del término de ocho días en el local del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, Escribanía del infrascrito, á fin de hacerla saber cierta providencia que la interesa.

Madrid 28 de Enero de 1876.—El Escribano, Antonio Márcos.

Colmenar Viejo.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Lopez, José Berleu y Francisco Fernandez, vecinos que han sido de Madrid, cuyo paradero y filiacion se ignora, para que en el término de 20 días, á contar desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se presenten en este Juzgado ó manifiesten el punto de su actual residencia con el fin de recibirles declaración en la causa criminal que se sigue en el mismo en averiguacion de los autores del robo de 70 arrobas de lana de la propiedad de Vicente Jerez y D. Serafin Palomar, ejecutado en la casa de la Huerta del Obispo, jurisdiccion de Chamartin de la Rosa, la noche del 23 de Junio de 1872; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 27 de Enero de 1876.—Pedro Aquilino Dávila.—Por mandado de su señoría, Santos Pinto.

Navalcarnero.

D. José María Garijo é Iglesias, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Navalcarnero.

En virtud del presente se cita y llama á Jerónima Ambrosio Galbin, vecina que fué de Villanueva de la Vera, casada, de 36 años, sin domicilio, para que en el preciso término de 10 días comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia acordada en causa criminal; apercibida de que en otro caso la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 25 de Enero de 1876.—José María Garijo.—Por su mandado, Ramon Sanchez de Ocaña.

JUZGADOS MUNICIPALES

Alcalá de Henares.

D. Lope Ignacio Fuentes, Juez municipal de la ciudad de Alcalá de Henares.

Hago saber que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado y siendo necesario proveerla, he determinado publicar su vacante por término de 15 días, contados desde la publicacion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro de ellos presenten las solicitudes los que deseen obtenerla, ejecutándolo en la Secretaría de este Juzgado, con los documentos que acrediten hallarse adornados de los requisitos que son necesarios para poder obtener este cargo, y que se explican en el artículo 109 de la Ley sobre organizacion del Poder judicial, al que se refiere el 474 de la misma ley.

Dado en Alcalá de Henares á 25 de Enero de 1876.—Lope Ignacio Fuentes.—Por mandado del Sr. Juez, el Secretario habilitado, Juan Pablo Ruiz.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Ciempozuelos.

D. Feliciano Martin Pereira, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Ciempozuelos.

Certifico que en los libros de sesiones ordinarias y extraordinarias existentes en la Secretaría de mi cargo, obran los siguientes acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el corriente año:

MES DE ENERO.—Sesion del dia 17.

1.º Dar posesion por el Ayuntamiento saliente al entrante, compuesto de los Sres. D. Pascual de Oro y Reluz, Don Felipe de San Bruno, D. Roman del Pozo, D. Ignacio Sedeño, D. Manuel Sedeño, D. Pablo Pascual, D. Raimundo de Oro, D. Victoriano Griñon y D. Juan Sanchez, manifestando este no le era posible aceptar.

Otra del mismo dia.

Eleccion de cargos: habiendo recaido el de Presidente en D. Pascual de Oro, primer Teniente de Alcalde D. Felipe de San Bruno, segundo D. Roman del Pozo, Procurador Síndico D. Victoriano Griñon, quedando posesionados de sus respectivos cargos, y acordaron celebrar sesion extraordinaria el 19 del mismo mes.

Sesion extraordinaria del dia 19.

Se acordó:

1.º Nombrar de la Comision de policía urbana y rural á los Regidores D. Manuel de Oro y Sedeño, D. Raimundo de Oro y D. Pablo Pascual Belinchon, y para la de presupuestos á D. Pascual de Oro, D. Felipe de San Bruno y D. Roman del Pozo.

Nombrar Regidor-Interventor á Don Ignacio Sedeño, y encargar del distrito de la Soledad al primer Teniente de Alcalde D. Felipe de San Bruno, y del Consuelo, al segundo D. Roman del Pozo.

Anunciar las vacantes de alguacil y

pregonero por haber renunciado sus cargos los que los desempeñaban.

Que se procediera á la limpia del pilón público por el mal estado en que se encontraba.

Designar el piso bajo del torreón para colocar la bomba que existe para los incendios, haciendo al efecto las obras que sean necesarias.

Sesion del dia 24.

1.º Se acordó sacar dos copias del presupuesto municipal, una para el señor Alcalde y otra para el Regidor-Interventor.

2.º Nombrar alguacil á Pedro Diaz, que reúna los requisitos que marca la ley.

3.º Nombrar interinamente peon público á Aniceto Sanchez, por no haberse presentado á solicitar la vacante persona que reuniera las condiciones necesarias.

4.º Que se levantara la medianería de la pared de la cárcel con la de D. Antonio María Diaz.

5.º Que se remitiera á la Administracion subalterna de Valdemoro el importe de un semestre de Instruccion pública.

6.º Que presentara el Secretario las últimas cuentas municipales aprobadas por la Excm. Diputacion provincial.

7.º Que se reconociera la bomba por el maestro guarnicionero y diera un estado de la cantidad necesaria para su recomposicion.

8.º Nombrar á D. Francisco Oro para que se encargara de regir el reloj de villa.

9.º Que la Secretaría se trasladara á la Casa Consistorial y habitacion destinada al efecto.

10.º Que el Regidor D. Manuel de Oro y Sedeño se encargara de la distribucion de aguas de la fuente pública.

Que el Secretario presentara el libro de sesiones del Ayuntamiento.

Que por los muchos inconvenientes que ofrecía la cobranza de la derrama del impuesto de consumos, se pidiera autorizacion para el arriendo por los cinco meses restantes del período del año económico de 1874 á 75.

Que se dijera á D. Rafael Mingo, Depositario de los fondos municipales, que en el momento que presentara las cuentas con arreglo á la ley sería relevado del cargo.

Que las sesiones ordinarias se celebraran los domingos á las doce de su mañana.

Sesion extraordinaria del dia 30.

Se acordó:

1.º Nombrar una Comision, compuesta de los dos Tenientes de Alcalde y Regidor Síndico, para acompañar los restos del ilustre Arquitecto D. Ventura de la Vega, natural de esta villa, en vista de la invitacion hecha al Ayuntamiento á dicho acto.

2.º Satisfacer á la Excm. Diputacion provincial por cuenta de descubiertos 2.500 pesetas.

3.º Conceder autorizacion á la Excelentísima Sra. Marquesa de Manzanedo para que construya una mina de desagüe en la Cueva á la general de la villa, siempre que dichas obras se ejecuten sin perjuicio de tercero.

MES DE FEBRERO.—Sesion extraordinaria del dia 2.

Se acordó:

1.º Abonar lo que se adeudara de alquileres de las casas-escuelas hasta fin de Octubre.

2.º Que la policía urbana y rural pasara á denunciar los edificios ruinosos y se enterara de las calles que más falta hiciera su composicion.

3.º Que se pusiera un peon pagado del artículo de Imprevistos para extender los escombros.

Sesion del dia 7.

Se acordó:

1.º Que habiéndose gastado en las obras del torreón y carretera los fondos del presupuesto ordinario, y estando el Ayuntamiento autorizado para enajenar para aquel objeto la cantidad necesaria de la carta de depósito de los bienes propios, se procediera á su conversion en bonos del Tesoro, y que estos se enajenaran hasta cubrir la cantidad necesaria.

2.º Que se abonaran á D. Felipe de San Bruno del capítulo de Imprevistos 5 pesetas que habia costado el retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XII para colocarlo en la Sala Capitular, y 2 pesetas 50 céntimos de su viaje á Valdemoro para llevar lo perteneciente al semestre de Instrucción pública.

3.º Que se abonara al Médico titular D. Angel Gaitero una mensualidad para que con ella pudiera atender al pago de un semestre del repartimiento de consumos.

4.º Que se llevaran á la Administracion económica 500 pesetas á cuenta del censo que contra si tienen los propios de esta villa.

Sesion del dia 14.

1.º El Ayuntamiento acordó por unanimidad la destitucion del Secretario por el estado en que se encontraban los asuntos de la Secretaría.

2.º Nombrar interinamente á D. Tomás García para el desempeño de dicho cargo.

3.º Nombrar en comision para presenciar el deslinde de los términos de Chinchón y esta villa, al Sr. Alcalde, señor Procurador Síndico, D. José B. del Moral, D. Federico López, D. Rafael Diaz y D. Nicolás Lopez Moral.

4.º Hacer saber á D. Florentino Pachon, Alcalde que ha sido de este Ayuntamiento, que en el término de veinticuatro horas ingrese en Depositaria la cantidad que habia cobrado del arrendamiento de la pesca del rio Jarama, perteneciente al Municipio.

5.º Enterarse con qué garantías y autorizacion se habia comprado el reloj del Ayuntamiento.

6.º Revisar los libramientos que tenia el Depositario de fondos municipales con el estado que habia presentado de ingresos y gastos, y si no ofrecia entorpecimiento admitirle la dimision que tenia presentada.

7.º Que pasara el maestro cerrajero á componer la caja de los fondos municipales para custodiarlos con arreglo al artículo 151 de la Ley municipal.

8.º Hacer saber al agente del Municipio, D. Joaquin Belio, que á la mayor brevedad dijera si existia en su poder alguna cantidad que hubiera cobrado perteneciente al Municipio.

9.º Que se anunciara la vacante de Secretario en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesion extraordinaria del dia 15.

Se acordó abonar desde este dia á Don Sabino Fernandez Ormeña 10 pesetas mensuales del artículo de Imprevistos por

el alquiler de la casa-cuartel de la Guardia civil.

Sesion extraordinaria del dia 17.

Se acordó que mediante haberse pasado comunicacion al Secretario para que hiciera entrega del archivo y demas documentos que obraran en su poder, y como dicho señor hubiera desaparecido de la poblacion y se careciera de los padrones y demas documentos para proceder al alistamiento para el próximo sorteo, cuyos plazos eran fatales, se procediera con asistencia del Sr. Juez municipal á levantar un acta notarial para hacerse cargo de dichos documentos y archivo, haciendo abonar al Secretario su importe como único causante por su proceder.

Sesion del dia 21.

Se acordó:

1.º Que no perteneciendo á esta corporacion varios de los gastos presentados en su cuenta por el Agente del Ayuntamiento, se nombró una comision, compuesta de D. Rafael Diaz y D. Federico Lopez, como individuos del Ayuntamiento que presidió D. Pedro Lopez, y otra del actual, compuesta del Presidente Don Pascual de Oro y del Procurador Síndico D. Victoriano Griñon, para hacer la liquidacion con dicho señor agente,

2.º Que no habiéndose encontrado en el libro de sesiones autorizacion para la compra del reloj, ni la garantía del tiempo por que respondia el relojero, se oficiara á D. Florentino Pachon, Alcalde que habia sido en tiempo que se compró, para que presentara al Ayuntamiento los antecedentes que hubiera sobre el particular.

3.º Que estando cumplido el contrato que tenia el Ayuntamiento con el Médico-Cirujano D. Félix Alvarez para la asistencia de las familias pobres de uno de los dos distritos, se le hiciera saber y se le pasara una comunicacion previniéndole siguiera en el ejercicio de sus funciones hasta tanto que se proveyera la vacante que resultaba por estar terminado el plazo de su contrato.

4.º Que se anunciara la vacante en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar en dicho anuncio que los aspirantes acompañaran las solicitudes documentadas, siendo preferidos los Licenciados que tengan titulo de Médico de primera clase.

5.º Que se haga la suscripcion á *El Consultor de Ayuntamientos*, autorizando al Alcalde para que ordene el pago del capítulo de Imprevistos.

Sesion extraordinaria del dia 25.

Se acordó admitir la dimision que tenia presentada el Depositario de los fondos municipales D. Rafael Mingo y nombrar en su lugar á D. Federico Lopez, el que debia prestar fianza con arreglo á lo prevenido en el art. 149 de la Ley municipal, con la asignacion de un 1 por 100 de todas las cantidades que ingresen en Depositaria.

MES DE MARZO.—Sesion extraordinaria del dia 3.

Se acordó:

1.º Aceptar la fianza como bastante presentada por el Depositario D. Federico Lopez Dalp.

2.º Requerir al Depositario que habia sido D. Rafael Mingo para que presentara el nombramiento por el cual habia desempeñado dicho cargo, y en su vista

resolver la Corporacion lo más justo sobre la solicitud que habia presentado.

3.º Autorizar al Alcalde para que en union del Depositario pasaran á Madrid á recoger de D. Joaquin Belio la cantidad de 65.039 rs. 36 céntimos, correspondientes al interes del 80 por 100 de dos semestres vencidos del 72 al 73, más 5.842 reales, importe de municipales de 1869 á 1870.

4.º Autorizar al mismo Sr. Alcalde para que ordenara todos los pagos hasta el dia de la fecha.

Sesion ordinaria del dia 21.

Se acordó:

1.º Nombrar Secretario en propiedad á D. Valentin Colomo y Navarro.

2.º Que se diera principio á la cobranza del tercer trimestre de la derrama sobre consumos.

3.º Nombrar en comision para revisar los trabajos hechos para el nuevo amillaramiento al Sr. Alcalde, á los dos Tenientes y al Regidor-Interventor.

Sesion extraordinaria del dia 26.

Se acordó:

1.º Destituir del cargo de agente de este Municipio á D. Joaquin Belio.

2.º Comprar las palmas para el domingo de Ramos, pagándose del capítulo de Imprevistos.

3.º Que se asista á los oficios y procesiones de Semana Santa, segun costumbre inmemorial.

4.º Que se nombre una comision que evaluara los trabajos del nuevo amillaramiento.

5.º Que por el Secretario de Ayuntamiento se revisaran las actas de sesiones del período en que habia sido Alcalde D. Florentino Pachon, con el fin de encontrar el acuerdo que se tomara para la colocacion de la lápida que existe colocada en el torreón de la Casa Consistorial y pago de su coste de los fondos municipales.

6.º Que se hiciera saber á D. Rafael Mingo que no habiendo encontrado en los libros de sesiones acuerdo que hiciera referencia al nombramiento y fianza que debió prestar para desempeñar el cargo de Depositario, no podia satisfacerse el 10 al millar de los fondos que hubieran ingresado en el tiempo que desempeñó dicho cargo.

7.º Nombrar agente de este Municipio á D. Joaquin del Moral con la asignada consignada en el presupuesto.

Sesion del dia 28.

Se acordó:

1.º Nombrar Médico titular para el desempeño de la segunda plaza de este Municipio al Licenciado D. Félix Alvarez y Gomez con la asignacion consignada en el presupuesto actual.

2.º Nombrar á D. Ignacio Sedeño vocal de la Junta de Instrucción pública.

3.º Nombrar Comisionado para llevar los quintos á la capital, á D. Tomás García y Perez, Secretario del Ayuntamiento, proveyéndole de los fondos necesarios de la cantidad que para este objeto está consignada en el presupuesto corriente.

4.º Autorizar al agente de este Ayuntamiento, D. Joaquin del Moral y Lopez, para que en representacion de esta Corporacion se le hiciera entrega en las oficinas de Hacienda de todos los documentos que representaran intereses pertenecientes al Municipio, representándole en cuantas gestiones le fueran necesarias

practicar en dichas oficinas, expidiéndole la certificacion de este acuerdo.

MES DE ABRIL.—Sesion extraordinaria del dia 5.

Se acordó aprobar por unanimidad el proyecto de la carretera desde la plaza de la Constitucion de esta villa á la Estacion del ferro-carril de la misma.

Acta del dia 11.

No se celebró sesion por estar el Ayuntamiento ocupado en las operaciones de la quinta.

Sesion del dia 18.

Se acordó:

Crear una plaza de peon caminero para el trozo que enlaza con la carretera de Andalucía, anunciándose al público para la presentacion de solicitudes, asignándole el sueldo de 1 peseta 75 céntimos diarios.

Que se anuncie al público la distribucion de los fondos existentes en el Pósito.

Sesion extraordinaria del dia 21.

Se acordó que se hiciera saber al ex-Alcalde D. Florentino Pachon que en el término de 30 dias ingresara en la Depositaria municipal las cantidades que mandó abonar para la compra del reloj, armazon de hierro donde está colocada la campana, como asimismo todas las gastadas en su traslacion, colocacion y demas que sin autorizacion hubiese invertido.

Sesion del dia 25.

Se acordó:

1.º Que habiendo presentado la renuncia del cargo de Secretario D. Valentin Colomo Navarro, se anunciara la vacante en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Admitir la dimision del cargo de Secretario interino á D. Tomás García, fundada en el mal estado de su salud, nombrando en su lugar á D. Feliciano Martin Pereira.

3.º Que se reconozca por los Concejales D. Raimundo de Oro y D. Pablo Pascual la casa de la segunda escuela de niñas, por haberse quejado la Profesora del mal estado en que se encuentra.

4.º Que siendo mayor la cantidad que piden los pretendientes de fondos del Pósito que la que existe en Depositaria, se les reparta á prorata.

5.º Que se proceda al embargo de bienes de deudores de la derrama por el encabezamiento de consumos, mediante á estar concluido el expediente de apremio.

6.º Que lo gastado en el almuerzo del dia 11 en que se hizo la recepcion de la carretera, se pagara del artículo de Imprevistos.

7.º Que se pagara á Aniceto Sanchez, del mismo capítulo de Imprevistos, los siete dias invertidos en extender el casajo en las calles públicas de la poblacion, á razon de una peseta 50 céntimos por dia.

8.º Autorizar al Sr. Alcalde para que ordenara los pagos pendientes en el mes de Abril.

9.º Nombrar peon caminero á D. Marcelino de Oro, de esta vecindad, licenciado del ejército.

MES DE MAYO.—Sesion del dia 2.

Se acordó:

1.º Que se procediera á la venta por

medio de Agente de Bolsa del pagaré correspondiente al segundo semestre de 1873, y se gestionara para recoger los restantes y proceder á su venta.

2.º Solicitar de la Administracion económica la compensacion del resto del tercer trimestre y lo correspondiente al cuarto, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Abril último.

3.º Que se cierren los establecimientos públicos á las diez de la noche.

4.º Que se publique el correspondiente bando para que no salgan los perros sin bozales.

5.º Nombrar de la Comision para formar las listas de expositores para la que ha de celebrarse en Filadelfia el año de 1876, al Sr. Alcalde Presidente y á los dos Tenientes.

6.º Que se compren unas borlas para el baston del Sr. Presidente.

Sesion extraordinaria del dia 6.

Se acordó:

1.º Que teniendo el Sr. Alcalde en su poder 7.000 rs. que le habia entregado el Sr. Belío, ínterin se transmita el pagaré que obraba en su poder, ingresara dicha cantidad en Depositaria.

2.º Hacer rogativa á Nuestra Señora del Consuelo.

3.º Entregar al Sr. Cura un vestido de San Juan que obraba en el Ayuntamiento, ignorando el motivo.

4.º Colocar en la Sala capitular el cuadro de lienzo que obraba en el archivo, que contiene el retrato del Padre Gaspar Sanchez, natural que fué de esta villa.

Sesion del dia 9.

Se acordó:

1.º Contestar á la Diputacion provincial que no se habia acordado incorporar á este término el conocido con la denominacion de Barranco y Pozo de Peñalba, y si resultaba agregado á este fue en virtud de un deslinde practicado por el Jefe de la Brigada 44 catastral; que la casafundacion habia pertenecido siempre á este término.

2.º Que se presentaran en término de ocho dias las relaciones de altas y bajas para la formacion del apéndice.

3.º Que desde el siguiente domingo se celebraran las sesiones á las once de la mañana, lo que se haria saber al público.

Sesion del dia 16.

Se acordó:

1.º Que se convocara á la Junta pericial para que se diera principio el dia 24 á formar el apéndice que habia de servir de base para el reparto de la contribucion del año económico de 1875 á 76.

2.º Que se solicitara del Excmo. señor Ministro de Hacienda la entrega á este Ayuntamiento, bien fuera en bonos del Tesoro, segun la orden, ó por medio de un pagaré, la parte segregada de sus bienes de propios para hacer frente á gastos.

3.º Que pasaran los dos Tenientes á reconocer los trabajos hechos por el peon caminero.

4.º Que se manifestara al Farmacéutico D. Victor Arribas que no obrando antecedentes en el Ayuntamiento de la cantidad que reclamaba, tomara la determinacion que creyera conveniente.

5.º Que se abonaran á D. Ramon Martinez, Notario de esta villa, los gastos ocasionados en el inventario del archivo, pagado del artículo de Imprevistos, has-

ta que hecha la liquidacion de lo que se adeudara al Secretario D. Lorenzo Collado ingresara la cantidad en Depositaria, segun acuerdo de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria de 17 de Febrero último.

6.º Se autorizó al Alcalde para que ordenara los pagos pendientes en todo el mes de Mayo.

7.º Dada cuenta del escrito presentado por D. Angel Hernandez, se acordó se le expidiera por el Alcalde, Regidor Síndico y Secretario del Ayuntamiento la certificacion que solicitaba.

Sesion del dia 23.

Se acordó:

1.º Que se trasladara la segunda escuela de niñas que desempeñaba Doña Jacoba Alfaro al piso principal de la casa de D. Manuel Perote, por reunir mejores condiciones que la que ocupaba.

2.º Dada cuenta por los Tenientes Alcaldes del reconocimiento que habian hecho de la carretera, manifestando que al verificarle no encontraron en ella al peon, el Ayuntamiento acordó su destitucion por no ser satisfactorios los trabajos que habia verificado, anunciándose la vacante por término de ocho dias.

3.º Que se saquen del capítulo de Imprevistos los gastos que se hayan originado en la conduccion al Hospital general de Madrid de Gabriel Carvajal, herido que fué gravemente el dia 21 por el tren que llegó á esta villa á las once de la mañana.

4.º Dada cuenta del escrito presentado por D. Manuel Gaya, vecino de Madrid, solicitando una certificacion, se acordó se le expidiera por el Alcalde, Regidor Síndico y Secretario del Ayuntamiento.

5.º Hacer la declaracion de soldados de las tres reservas sorteadas el domingo 30 del corriente.

6.º Nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al que lo es ínterinamente D. Feliciano Martin Pereira.

7.º Que se proceda á la formacion de los expedientes para el arriendo de la casa-matadero y pesca del rio Jarama, perteneciente al Municipio.

Sesion del dia 30.

Se acordó:

1.º Dirigir atenta comunicacion á la Diputacion provincial manifestando que á este Municipio le es imposible satisfacer las cantidades que adeuda por no abonar el Gobierno los intereses que le es en deber, solicitando próroga hasta que se haga efectivo el cuarto trimestre del impuesto personal que se tiene compensado.

2.º Nombrar peon caminero por unanimidad á Pascual Adan Pando, teniendo en cuenta los méritos que le adornan.

3.º Nombrar peon público á Bernabé Huete, licenciado del ejército, vecino de esta villa, mediante á encontrarse vacante esta plaza por dimision del que la desempeñaba.

MES DE JUNIO.—Sesion del dia 6.

Se acordó:

1.º Que se pidiera al Notario de esta villa copia del contrato que resultara hecho con D. Angel Gaitero, Médico titular de esta villa.

2.º Hacer un donativo de 50 pesetas á Eugenio Hernandez Maroto, hijo de Joaquin y de Concepcion, difunta, naturales y vecinos de esta poblacion, el que

cubrió plaza por el cupo de la misma en la reserva de Enero de 1874, habiéndole sido herido en la actual guerra civil, accion de Daroca, sorpresa del Coronel Sanchó, en la que perdió el brazo izquierdo, no dándole más cantidad por el mal estado en que se encuentra el Municipio respecto á fondos, sin embargo de considerarle acreedor por la buena conducta que ha observado en este pueblo y en las filas del ejército del Gobierno; esperando reciba esta pequeña cantidad como un insignificante premio á su honradez y desgracia, ordenándose el pago por el Sr. Alcalde con aplicacion al artículo de Imprevistos.

Sesion verificada por la Junta municipal el dia 14 de Junio

Puesta á discusion la forma de cubrir el encabezamiento de consumos, se acordó por mayoría fueran arrendados los derechos de las especies, anunciándose la subasta en los pueblos limítrofes, BOLETIN OFICIAL y sitio de costumbre de esta villa.

Sesion del dia 16.

Se acordó:

1.º Que para que tenga efecto la subasta de los derechos de consumos para cubrir el encabezamiento perteneciente al año económico de 1875 á 76, se señale el dia 24 del corriente mes, de diez á once de la mañana, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL, pueblos limítrofes y sitios de costumbre de esta villa.

2.º Que se principie á cobrar el cuarto trimestre de derrama el dia 21 del corriente.

Sesion del dia 17.

Se acordó:

1.º Dada cuenta de una comunicacion recibida del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, referente al expediente que se sigue contra D. Florentino Pachon por malversacion de fondos comunales, se hizo comparecer á este, dándole lectura de ella, proponiéndole el Ayuntamiento que levantara el reloj que resulta colocado en el torreón por ser inservible y además no admitir recomposicion de ningun género, segun aparece de certificacion expedida por tres peritos del arte unida al expediente, y que dicho Sr. Pachon en union del fabricante colocara otro en su lugar que ascendiera su valor á la cantidad sacada para este objeto de las arcas del Municipio, á condicion de ser reconocido por un perito nombrado por esta corporacion; el señor Pachon contestó que él no se comprometia á más que á colocar otro reloj del mismo número que el que motiva la cuestion y no sujeto á reconocimiento; el Sr. Presidente le hizo entender al Pachon la gravedad del expediente que se le seguia, por lo que le era conveniente terminar este asunto; y previo asentimiento de los demas Concejales, le prorogó el término para la contestacion en otro sentido que la que va consignada, hasta el domingo 20 del corriente mes.

Sesion extraordinaria del dia 21.

Se acordó:

1.º Que no habiendo aún comparecido D. Florentino Pachon, ex-Alcalde de esta villa, á contestar sobre lo acordado en la sesion precedente del dia 17, se informe al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo mandado en su comunicacion fecha 16 del actual, manifestando:

1.º Que este Municipio por su parte ha apelado á todos los medios para entrar en vías de arreglo sin perjuicio de los fondos comunales.

2.º Que á más de la compra del reloj resulta tambien que el hierro y armazon de la campana no se sabe con quién se contrato ni quién lo hizo, segun tiene declarado el mencionado Sr. Pachon, único dato que resulta en este Ayuntamiento, sin embargo de haber éste ordenado el pago sin previa autorizacion para ello del Ayuntamiento.

3.º Que esta villa está careciendo del servicio de reloj hace tres meses sin embargo de haber desembolsado la cantidad, por lo cual no sería difícil que este hecho alterara el orden, deseando saber esta Corporacion si está dentro de sus atribuciones el levantar el reloj colocado y poner otro en su lugar, guardando previamente las formalidades debidas.

4.º Que el expediente que se le sigue al Sr. Pachon se encuentra pendiente de que se fassen las fincas que se le han embargado, se anoten en el Registro de la propiedad con arreglo á lo dispuesto en el caso noveno del art. 42 de la Ley hipotecaria vigente, y se vendan judicialmente, para con su importe cubrir las cantidades sacadas sin previa autorizacion de las arcas al objeto que motiva el expediente.

5.º Que estando citado á juicio de conciliacion este Municipio por varios vecinos de Valdemoro para que se les indemnice de las cantidades que importen los terrenos cedidos para la construccion de la carretera, se autoriza al Sr. Teniente Alcalde D. Felipe de San Bruno para que en union del Secretario de la Corporacion asistan á dicho acto en representacion de la misma.

6.º Que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo á las nueve de la noche en consideracion á estar la mayor parte de los Concejales y vecinos de la poblacion durante el dia ocupados en las faenas de la recoleccion de granos, lo que se anunciará al público para su conocimiento.

(Se continuará.)

Húmera.

Debiéndose dar principio á la cobranza del tercer trimestre del reparto municipal de esta villa en los dias del 1 al 5 inclusive del próximo mes de Febrero en la calle de Madrid, núm. 7, cuarto bajo, donde habita el Recaudador de la misma D. José de la Vega, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los sitios de costumbre en los pueblos donde residen los contribuyentes para conocimiento de los mismos.

Húmera 25 de Enero de 1876.—El Alcalde, Antonio Rubio.

Anuncios.

MEMORIA

Facultativa, administrativa y estadística

DE LA

INCLUSA COLEGIO DE LA PAZ Y CASA DE MATERNIDAD,

publicada por la

DIPUTACION PROVINCIAL.

Se halla de venta en la portería de la misma Corporacion, plaza de Santiago, número 2, al precio de una peseta.

MADRID: 1876.—Oficina tipográfica del Hospicio.